

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Asamblea Alfa y Omega de México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JORGE LUIS BELTRAN GONZALEZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA "ASAMBLEA ALFA Y OMEGA DE MEXICO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada "ASAMBLEA ALFA Y OMEGA DE MEXICO", para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida Asturias número 113, Fraccionamiento Villa Fontana, Mexicali, Baja California, código postal 21180.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida Asturias número 113, Fraccionamiento Villa Fontana, Mexicali, Baja California, código postal 21180.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar actos de culto publico religioso así como propagar la doctrina cristiana evangélica para el mejoramiento espiritual, social, moral y cultural de la comunidad y el país dado dentro de las normas jurídicas y preceptos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Cuto Público."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Jorge Luís Beltrán González y Saúl Simeón Valadez Aguilar.

VI.- Relación de Asociados: Saúl Simeón Valadez Aguilar y Jorge Luís Beltrán González.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organó de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Jorge Luís Beltrán González, Presidente; Saúl Simeón Valadez Aguilar, Vicepresidente; Esther Ulloa Morales, Secretaria y Adela Pacheco Pérez, Tesorero.

IX.- Ministro de Culto: Jorge Luís Beltrán González.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Jehová Samma (Jehová está presente), para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. SERGIO MENDOZA RIVERA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA "JEHOVA SAMMA" (JEHOVA ESTA PRESENTE).

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada IGLESIA CRISTIANA "JEHOVA SAMMA" (JEHOVA ESTA PRESENTE), para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Hacienda Temixco número 231, Fraccionamiento Terrazas del Valle, Primera Sección, Tijuana, Baja California, C.P. 22246.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Hacienda Temixco número 231, Fraccionamiento Terrazas del Valle, Primera Sección, Tijuana, Baja California, C.P. 22246.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura. Enseñar el mensaje bíblico de Jesucristo. Envío de ministros o laicos en servicio misionero en territorio Nacional e Internacional. Mantener relaciones con otras Asociaciones Religiosas o cualquier tipo de Asociaciones o Sociedades cuyas actividades se desarrollen con afinidad o en forma complementarias con las propias."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Sergio Mendoza Rivera.

VI.- Relación de Asociados: Sergio Mendoza Rivera, María de Jesús Saucedo López, Adrián Rodríguez Gutiérrez, Judith Galindo Rojas y Samaria Mendoza Saucedo.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Sergio Mendoza Rivera, Presidente; María de Jesús Saucedo López, Vicepresidente; Adela Gómez Ruiz, Secretaria; Samaria Mendoza Saucedo, Tesorera; Jesús Saldivar Román, Primer Vocal y Josefa Acosta Aguirre, Segundo Vocal.

IX.- Ministros de Culto: Sergio Mendoza Rivera y María de Jesús Saucedo López.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.